BANCO NACIONAL DE FOMENTO DE LA VIVIENDA
Y LA PRODUCCION

PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS DE REPRESENTACIÓN DE TENEDORES DE LETRAS HIPOTECARIAS POR RD$1,000,000,000, APROBADOS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION, MEDIANTE ACTA DE ASAMBLEA DEL10 DE FEBRERO DEL 2006 Y LA CERTIFICACION DE LA MISMA EN FECHA 17 DE FEBRERO DEL 2006 CONFORME A LA LEY DE MERCADO DE VALORES19-00 Y SU REGLAMENTO DE APLICACIÓN DECRETO No. 729.04

AL 31 DE MARZO DEL 2011

CONTENIDO

Página

Informe del Representante Definitivo de Tenedores sobre la aplicación de procedimientos previamente acordados *3*

PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS: *3*

A) AUTENTICIDAD DE LOS VALORES DE OFERTA PÚBLICA 3
B) TITULARIDAD DE LAS GARANTÍAS DE LA EMISIÓN: 4
C) NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL ADMINISTRADOR EXTRAORDINARIO: 4
D) CONFIRMACIÓN DE VIGENCIA Y COBERTURA DE LOS CONTRATOS DE SEGUROS DE LOS MUEBLES E INMUEBLES PUESTOS EN GARANTÍA: 4
E) PAGOS POR CONCEPTO DE INTERESES DE CAPITAL: 5
F) NIVEL DE LIQUIDEZ DEL EMISOR: 5
G) USOS DE LOS FONDOS OBTENIDOS: 6
H) COLOCACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE LOS VALORES SEGÚN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PROSPECTO DE COLOCACIÓN: 7
I) CALIFICACIÓN DE RIESGO DE LA EMISIÓN: 7
J) NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: 7
K) REMISIÓN PERIÓDICA DE INFORMACIÓN A LA SUPERINTENDECIA DE VALORES: 7
L) MONTO TOTAL COLOCADO DE LA EMISIÓN: 10
M) PROCEDIMIENTO DE REDENCIÓN ANTICIPADA: 11
N) ENAJENACIÓN DE LAS ACCIONES DEL EMISOR: 11
O) NEGOCIACIÓN DE VALORES EN MERCADOS INTERNACIONALES: 11
P) ADQUISICIÓN O FUSIÓN DEL EMISOR CON OTRAS COMPAÑÍAS: 11
Q) SITUACIONES QUE PUDIERAN ENTORPECER LAS ACTIVIDADES DEL EMISOR: 11
R) ASAMBLEAS ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS: 11
S) SITUACIÓN LEGAL DEL EMISOR: 12
T) MODIFICACIONES AL CONTRATO DE EMISIÓN: 12
U) LA ADQUISICIÓN Y ENAJENACIÓN DE ACTIVOS: 12
V) CAMBIOS EN LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA: 12
W) OTROS PROCEDIMIENTOS: 12

HALLAZGOS A LOS PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS *13*

Tel: 809-472-1565
Fax: 809-472-1925
www.bdo.com.do

Av. José Ortega y Gasset No. 46
Esq. Tetelo Vargas, Ensanche Naco
Edificio Profesional Ortega
Santo Domingo, D.N.
República Dominicana

Informe del Representante Definitivo de Tenedores
Sobre la Aplicación de Procedimientos Previamente Acordados

A los Tenedores de Letras Hipotecarias del
Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y la Producción.:

Hemos efectuado los procedimientos enumerados más abajo, los cuales fueron previamente acordados con el **Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y la Producción,** Emisor de Letras Hipotecarias por valor de RD$1,000,000,000, mediante contrato de Representación de Tenedores Provisional (ratificado como Representante Definitivo de Tenedores) firmado entre las partes en fecha 02 de agosto del 2006, conforme a los requerimientos establecidos en la Ley de Mercado de Valores No.19-00, y su Reglamento de Aplicación según Decreto No. 729-04, Capítulo III, Artículo 63 hasta el 81, y las resoluciones posteriores emitidas por la Superintendencia de Valores de la Republica Dominicana. La suficiencia y eficacia de estos procedimientos es de la responsabilidad del **Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y la Producción,** debidamente registrada en la Superintendencia de Valores de la República Dominicana, como emisor de Letras Hipotecarias según número de registro del Mercado de Valores SVEM-018, y la emisión con el número de registro SVEV-009, conforme a la autorización de fecha 28 de abril del 2006; consecuentemente, no efectuamos ninguna representación con respecto a la interpretación legal o proporcionaremos ninguna convicción acerca de cualquier materia que se relacione con los procedimientos ejecutados, los cuales no constituyen una auditoria de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoria, y no estaríamos comprometidos a realizar procedimientos adicionales o una auditoría, de acuerdo con las Normas profesionales.

Dentro de los procedimientos para el cumplimiento de las responsabilidades del Representante Definitivo de Tenedores, establecidas en la Ley de Mercado de Valores No.19-00, y el Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores conforme al Decreto No. 729-04, según el Capítulo III, Artículo 78, y a las Resoluciones R-CNV-2007-06-MV y R-CNV-2008-03-EV, está establecido realizar ciertos procedimientos que se complementan con procedimientos ejecutados.

PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS:

Los procedimientos fueron realizados únicamente para ayudarles a evaluar el cumplimiento de los deberes y responsabilidades que le corresponden al Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y la Producción, como emisor de los bonos que representamos y se resumen como sigue:

a) **Autenticidad de los Valores de Oferta Pública**

Verificamos que la colocación de la emisión de Letras Hipotecarias por valor de RD$1,000,000,000, fue debidamente aprobada por el Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y la Producción, mediante acta de reunión del Consejo de Administración celebrada el 10 de febrero del 2006 y la certificación de dicha acta realizada el 17 de febrero del 2006. Además dicha emisión contó con la aprobación de la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV), mediante la aprobación emitida en fecha 28 de abril del 2006.

Ortega & Asociados, S.R.L., una sociedad de responsabilidad limitada de la República Dominicana, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas.

BDO es el nombre comercial de la red BDO y de cada una de las empresas asociadas a BDO.

El macrotítulo emitido se encuentra en custodia de Cevaldom Depósito Centralizado de Valores, S.A. (Cevaldom), donde el modo de transmisión es a través de anotación a cuenta, conforme a los acuerdos especificados en el contrato de servicios con Depositante Indirecto de fecha 28 de julio del 2006, representado en ese entonces por su Presidente el Sr. Manuel Cáceres, el total de Letras Hipotecarias original está compuesto de la siguiente manera:

PRIMER TRAMO

Series	Valores RD$	Certificados Nos.	Títulos	Total
Serie A	1,000,000	IA-1 Al IA-200	200	RD$ 200,000,000
Serie B	500,000	IB-1 Al IB-200	200	100,000,000
Serie C	100,000	IC-1 Al IC-500	500	50,000,000
			900	RD$ 350,000,000

SEGUNDO TRAMO

Series	Valores RD$	Certificados Nos.	Títulos	Total
Serie A	1,000,000	IIA-201 Al IIA-400	200	RD$ 200,000,000
Serie B	500,000	IIB-201 Al IIB-400	200	100,000,000
Serie C	100,000	IIC-501 Al IIC-1000	500	50,000,000
			900	RD$ 350,000,000

TERCER TRAMO

Series	Valores RD$	Certificados Nos.	Títulos	Total
Serie A	1,000,000	IIIA-401 Al IIIA-600	200	RD$ 200,000,000
Serie B	500,000	IIIB-401 Al IIIB-580	180	90,000,000
Serie C	100,000	IIIC-1001 Al IIIC-1100	100	10,000,000
			480	RD$ 300,000,000
			Total	RD$ 1,000,000,000

b) Titularidad de las Garantías de la Emisión:

Verificamos en el Prospecto de Colocación de las Letras Hipotecarias que la emisión realizada no posee garantía específica.

c) Nivel de cumplimiento del Administrador Extraordinario:

Verificamos en el Prospecto de Colocación de las Letras Hipotecarias que la emisión realizada no aplica para considerar la figura del Administrador Extraordinario.

d) Confirmación de vigencia y cobertura de los contratos de seguros de los muebles e inmuebles puestos en garantía:

Verificamos en el Prospecto de Colocación de las Letras Hipotecarias que la emisión realizada no posee garantía específica.

e) **Pagos por concepto de Intereses de Capital:**

Conforme está establecido en el Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores, BDO como Representante Definitivo de los Tenedores, revisó los pagos realizados a los tenedores de las Letras Hipotecarias correspondientes a intereses devengados. En este sentido ejecutamos los siguientes procedimientos:

- Observamos que los pagos de intereses a los tenedores de las Letras Hipotecarias se realizaron el último día laborable de cada mes, sin importar la fecha de emisión del título, tal y como está establecido en el Prospecto de Colocación. Notamos que los intereses son pagados mensualmente, no es necesario la provisión para pagos futuros de los mismos.

- Observamos que los pagos de intereses fueron efectuados oportunamente vía transferencias a las diferentes cuentas bancarias especificadas por cada uno de los tenedores.

- Verificamos que los pagos de intereses realizados se correspondieron con los tenedores de las Letras Hipotecarias registrados en los listados auxiliares de los inversionistas facilitadas por Cevaldom, los cuales se registran a través de la cuenta No.229.01.9911600, así como también comparamos los registros contables de la respectiva cuenta de resultados, obteniendo igualdad sobre los datos comparados.

- Notamos que para la actualización de los intereses correspondientes al Primer, Segundo y Tercer Tramo se tomaron en consideración las tasas originalmente publicadas por el Banco Central de la República Dominicana.

- Realizamos recálculos de los montos de los intereses pagados, notando que dichos cálculos son realizados tomando en cuenta las bases establecidas en el Prospecto de Colocación.

- Comprobamos que el Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y la Producción, conforme a lo especificado en el Prospecto de Colocación de Letras Hipotecarias realizó trimestralmente las actualizaciones de las tasas de intereses de las Letras emitidas.

f) **Nivel de Liquidez del Emisor:**

Verificamos en el Prospecto de Colocación de las Letras Hipotecarias que la emisión realizada no exige que el Emisor deba cumplir con índice de liquidez.

Para el trimestre de enero a marzo del 2011, el capital de trabajo acumulado fue de RD$16,708,090,623 y un índice de solvencia de 1.49

Para el mes de marzo del 2011, el capital de trabajo utilizado fue de RD$5,476,505,036 y un índice de solvencia de 1.50

g) Usos de los Fondos Obtenidos:

Con la finalidad de comprobar los usos dados por el Emisor a los fondos obtenidos de la colocación de las Letras Hipotecarias por valor de RD$1,000,000,000 emitidas por el Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y la Producción, los cuales se ofertaron en su totalidad y colocados RD$882,500,000, representando un 88% aproximadamente del valor global y los restantes RD$117,500,000 representan un 12%, correspondiendo a bonos no demandados; obtuvimos de la cuenta corriente operativa del Emisor #113.01.02.021000.0302000102, la segregación de las transacciones relacionadas a dicha emisión, las cuales detallamos como sigue:

PRIMER TRAMO

Series	Valores RD$	Certificados Nos.	Títulos	Por Serie
Serie A	1,000,000	IA-1 Al IA-200	200	RD$ 200,000,000
Serie B	500,000	IB-1 Al IB-200	200	100,000,000
Serie C	100,000	IC-1 Al IC-500	500	50,000,000
			900	RD$ 350,000,000

SEGUNDO TRAMO

Series	Valores RD$	Certificados Nos.	Títulos	Por Serie
Serie A	1,000,000	IIA-1 Al IIA-190	190	RD$ 190,000,000
Serie B	500,000	IIB-1 Al IIB-163	163	81,500,000
Serie C	100,000	IIC-1 Al IIC-500	410	41,000,000
			763	RD$ 312,500,000

TERCER TRAMO

Series	Valores RD$	Certificados Nos.	Títulos	Por Serie
Serie A	1,000,000	IIIA-1 Al IIIA-122	159	RD$ 159,000,000
Serie B	500,000	IIIB-1 Al IIIB-102	102	51,000,000
Serie C	100,000	IIIC-1 Al IIIC-100	100	10,000,000
			361	RD$ 220,000,000
Total de Letras Hipotecarias colocadas al 31 de marzo de 2010				RD$ 882,500,000

- Conforme a documentaciones facilitadas por el Emisor, en las revisiones anteriores del total de los recursos obtenidos de la colocación, se utilizaron RD$882,541,007 aproximadamente a captación de nuevos créditos, donde el exceso en los usos con relación a los fondos recibidos de los bonos, corresponde a fondos propios del Emisor.

- El Emisor ha incurrido en costos y gastos durante el trimestre de enero a marzo del 2011, como se detalla a continuación:

Pago de intereses de las letras	RD$ (17,173,917)
Custodia de títulos por Cevaldom	(151,947)
Pagos a BVRD	(315,000)
Total de costos y gastos relacionados con la emisión cubiertos de la cuenta de operaciones por el trimestre de enero al 31 de marzo de 2011.	RD$ (17,640,864)

- Comparamos los recursos obtenidos con la cuenta acreedora #223-01, en la cual el Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y la Producción, registra las obligaciones contraídas de la colocación realizada, notando que tanto los recursos obtenidos como las obligaciones registradas se correspondían satisfactoriamente en monto. Además verificamos el reconocimiento de las obligaciones de los bonos emitidos en los estados financieros interinos del Emisor a los meses de enero, febrero y marzo del 2011, notando concordancia con el valor incluido en el movimiento de la cuenta contable de valores en circulación, renglón valores emitidos a más de un año y el presentado en los registros contables del Emisor.

  Notamos que los fondos obtenidos por la colocación de las Letras Hipotecarias, a la fecha han sido utilizados en su totalidad los RD$882,500,000 de acuerdo a lo establecido en el Prospecto de Colocación.

h) Colocación y negociación de los valores según las condiciones establecidas en el prospecto de Colocación:

Conforme a las obligaciones establecidas en la Ley de Mercado de Valores, su Reglamento de Aplicación, y a las resoluciones emitidas por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana, así como también en el contrato de Representación Definitivo de Tenedores y en el Prospecto de Colocación, BDO verificó el cumplimiento de las responsabilidades asumidas por el Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y la Producción, como emisor de las Letras Hipotecarias por valor de RD$1,000,000,000, a la fecha de este informe, tal y como lo indicamos anteriormente de la totalidad de la emisión de los RD$1,000,000,000, solamente fueron colocados RD$882,500,000.

Durante el trimestre de enero a marzo del 2011, no existieron negociaciones en el mercado secundario de los bonos emitidos, según datos facilitados por Cevaldom.

i) Calificación de Riesgo de la Emisión:

Notamos que se realizó la actualización a las revisiones de las calificaciones de riesgo tal como está establecido en el Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores y Prospecto de Colocación. Según ratificación de calificación de Feller-Rate y de Fitch Ratings a los meses enero y febrero 2011, el Emisor obtuvo la calificación de riesgo A y AA-(dom) respectivamente, para la presente Emisión.

La calificación de Feller-Rate, es realizada semestralmente.

j) Nivel de Endeudamiento:

Verificamos el Prospecto de Colocación de las Letras Hipotecarias, donde se establece que la emisión realizada no exige que el Emisor tenga límites de endeudamiento o liquidez.

k) Remisión periódica de Información a la Superintendecia de Valores:

Obtuvimos de parte del Emisor las comunicaciones relacionadas a los bonos colocados enviadas y recibidas de la SIV y otras entidades o personas que guarden relación con el Emisor, con la finalidad de tener conocimiento de los temas tratados en dichas comunicaciones y verificar el cumplimiento del Emisor en cuanto a los documentos e informaciones que debe remitir periódicamente a la Superintendencia de Valores.

Dichas comunicaciones enviadas durante el trimestre de enero a marzo del 2011, se detallan a continuación:

Comunicaciones enviadas

- Comunicación de fecha 31 de marzo de 2011, dirigida a la Superintendencia de Valores de la República Dominicana, donde se informa considerar el carácter de la sanción aplicada como una Sanción Administrativa Cualitativa y no Cuantitativa, a lo fines de que este Puesto de Bolsa no se vea afectado por una Sanción que afecte su trayectoria y la percepción sobre su manejo operacional y contable que se tiene en el mercado.

- Comunicación de fecha 14 de marzo de 2011, dirigida a la Superintendencia de Valores de la República Dominicana, que avala el envió de los Estados Financieros, correspondiente al mes de febrero del 2011, como son: Estado de Resultados Resumido, Balance General Resumido, Balance de Comprobación, Balance de General detallado (Balance de Comprobación), Estados de Resultados detallado (Balance de Comprobación), Estado de Provisiones Regulares y Automáticas, Cartera Administrada, Cartera en custodia y Cartera de Inversión.

- Comunicación de fecha 10 de marzo de 2011, dirigida a la Superintendencia de Valores de la República Dominicana, que avala el envío de las siguientes documentaciones: 1.- El envío de la declaración de solvencia y adecuación de operaciones de fecha 28 de febrero del 2011. 2.- Acta No. 69 del Consejo de Administración, conociendo y aprobando dicha declaración el día 04 de marzo del 2011 y reportes índices patrimoniales.

- Comunicación de fecha 28 de febrero de 2011, dirigida a la Superintendencia de Valores de la República Dominicana, que avala el envío de la aclaración de la diferencia señalada entre el valor presentado por el puesto en el Balance General Detallado, DOP 1,811,143,200 y valor presentado en el Estado de Cartera de custodia por DOP 1,808,093,200, esta diferencia corresponde a la partida que se presenta indexado a Dólares por US$3,050,000 que debe presentarse en moneda DOP.

- Comunicación de fecha 17 de febrero de 2011, dirigida a la SIV que avala el envío de las informaciones de las tasas de intereses que entraran en vigencia a partir del 28 de febrero de 2011, para el segundo Tramo de las Letras Hipotecarias BNV, la tasa de 5.77 más 2.33%.

- Comunicación de fecha 14 de febrero de 2011, dirigida a la Superintendencia de Valores de la República Dominicana, que avala el envió de los Estados Financieros, correspondiente al mes de enero del 2011, como son: Estado de Resultados Resumido, Balance General Resumido, Balance de Comprobación, Balance de General detallado (Balance de Comprobación), Estados de Resultados detallado (Balance de Comprobación), Estado de Provisiones Regulares y Automáticas, Cartera Administrada, Cartera en custodia y Cartera de Inversión.

- Comunicación de fecha 09 de febrero de 2011, dirigida a la Superintendencia de Valores de la República Dominicana, que avala el envió de las siguientes documentaciones: 1.- El envío de la declaración de solvencia y adecuación de operaciones de fecha 31 de enero del 2011. 2.- Acta No. 68 del Consejo de Administración, conociendo y aprobando dicha declaración el día 08 de febrero del 2011 y reportes índices patrimoniales.

- Comunicación de fecha 09 de febrero de 2011, dirigida a la Superintendencia de Valores de la República Dominicana, donde se remite las siguientes informaciones correspondiente al mes de enero: Estado de Resultados, Estados de Situación Financiera y Estado de Flujo de Efectivo.

- Comunicación de fecha 04 de febrero de 2011, dirigida a la Superintendencia de Valores de la República Dominicana, donde se informa que durante el período del 01 al 31 de enero del 2011, la no existencia de actividades sospechosas.

- Comunicación de fecha 03 de febrero de 2011, dirigida a la Superintendencia de Valores de la República Dominicana, donde se remite el certificado de la publicación de los Estados Financieros Semestrales junio-diciembre 2010.

- Comunicación de fecha 01 de febrero de 2011, dirigida a la Superintendencia de Valores de la República Dominicana, que avala el envió de los Reportes Semestrales junio 2010-diciembre 2010, como son: Balance General Resumido Semestral, Estado de Resultados Resumido Semestral, Balance de General detallado (Balance de Comprobación), Estados de Resultados detallado (Balance de Comprobación), Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Provisiones Regulares y Automáticas Semestral, Estado de Cartera de Inversiones y Notas a los Estados Financieros.

- Comunicación de fecha 27 de enero de 2011, dirigida a la SIV que avala el envío de las informaciones de las tasas de intereses que entraran en vigencia a partir del 31 de enero de 2011, para el Primer y Tercer Tramo de las Letras Hipotecarias BNV, para Primer Tramo la tasa de 5.81 más 2.% y para el Tercer Tramo la tasa de 5.81 más 2.90%.

- Comunicación de fecha 17 de enero de 2011, dirigida a la Superintendencia de Valores de la República Dominicana, donde se informa que la calificadora de riesgo Fitch Rating, en fecha 13 de enero del 2011, ha mejorado las calificaciones de riesgo a escala nacional del Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y la Producción como sigue: 1.- Calificación nacional de largo plazo mejoró hasta "AA-(dom)" desde "A+(dom)". 2.- Calificación nacional de corto plazo mejoró hasta "F-1+(dom)" desde "F-1(dom)". 3.- Calificación nacional de emisión de bonos corporativos mejoró hasta "AA-(dom)' desde "A+(dom)".

- Comunicación de fecha 14 de enero de 2011, dirigida a la Superintendencia de Valores de la República Dominicana, que avala el envió de los Estados Financieros, correspondiente al mes de diciembre del 2010, como son: Estado de Resultados Resumido, Balance General Resumido, Balance de Comprobación, Balance de General detallado (Balance de Comprobación), Estados de Resultados detallado (Balance de Comprobación), Estado de Provisiones Regulares y Automáticas, Cartera Administrada, Cartera en custodia y Cartera de Inversión.

- Comunicación de fecha 11 de enero de 2011, dirigida a la Superintendencia de Valores de la República Dominicana, que avala la revisión de los siguientes documentos: 1.- Estado de Resultados. 2.- Estados de Situación Financiera. 3.- Estado de Flujo de Efectivo, del mes de diciembre del 2010.

- Comunicación de fecha 11 de enero de 2011, dirigida a la Superintendencia de Valores de la República Dominicana, que avala lo siguiente: 1.- El envío de la declaración de solvencia y adecuación de operaciones de fecha 31 de diciembre del 2010. 2.- Acta No. 67 del Consejo de Administración, conociendo y aprobando dicha declaración el día 11 de enero del 2011 y reportes índices patrimoniales.

- Comunicación de fecha 07 de enero de 2011, dirigida a la Superintendencia de Valores de la República Dominicana, donde se informa que durante el período del 01 al 31 de diciembre del 2010, la no existencia de actividades sospechosas.

Comunicaciones recibidas:

- Comunicación de fecha 23 de marzo de 2011, recibida de la Superintendencia de Valores de la República Dominicana, en la misma se informa la aplicación a BNValores, S.A. Puesto de Bolsa, una sanción administrativa cuantitativa de RD$50,000 por el registro inexacto en la cuenta 7.0.0.00.00.00.MM.C Encargo de Confianza que se verifica en el Balance General Detallado en comparación con el valor presentado en el Estado de Cartera en Custodia y en el Estado de Cuenta Mensual de Registro de Valores y Operaciones remitidos por Cevaldom.

- Comunicación de fecha 18 de febrero de 2011, recibida de la Superintendencia de Valores de la República Dominicana, en la misma se informa que el puesto de Bolsa BNValores, S.A., ha incumplido con algunas obligaciones establecidas en la regulación del mercado de valores que se verifica en el siguiente hecho: Registro inexacto en la cuenta encargos de confianza que se verifica en el Balance General Detallado en comparación con el valor presentado en el Estado de Cartera en Custodia y en el Estado de Cuenta Mensual de Registro de Valores y operaciones remitido por Cevaldom.

l) Monto total colocado de la Emisión:

Pudimos comprobar que de las Letras Hipotecarias emitidas por el Banco Nacional de la Vivienda y la Producción, al 31 de marzo del 2011, están colocados RD$882.500,000, correspondiente a los tres tramos especificados en el Prospecto de Colocación, representando un 88% del total de los bonos a emitir, los cuales están distribuidos de la siguiente manera:

Primer Tramo		*Segundo Tramo*		*Tercer Tramo*	
Instituciones	**Valor**	**Instituciones**	**Valor**	**Instituciones**	**Valor**
Fondos de Pensiones T-1, AFP Popular, S. A.	RD$ 140,000,000	Fondos de Pensiones T-1 Scotia Crecer AFP, S. A.	RD$139,000,000	Fondos de Pensiones T-1, AFP Reserva, S. A.	RD$120,000,000
Fondos de Pensiones T-1 Scotia Crecer AFP, S. A.	100,000,000	Fondos de Pensiones T-1 AFP Siembra, S. A.	146,800,000	Fondos de Pensiones T-1 AFP Siembra, S. A.	100,000,000
Fondos de Pensiones T-1 AFP Siembra, S. A.	103,000,000	Fondos de PensionesT-1, AFP Romana, S. A.	25,000,000		**RD$220,000,000**
Fondos de Pensiones T-1, AFP Romana, S. A.	7,000,000	AFP Romana,S. A. A	1,700,000		
	RD$350,000,000		**RD$312,500,000**		

Estos datos fueron validados con la confirmación recibida de Cevaldom al 31 de marzo del 2011.

m) **Procedimiento de Redención Anticipada:**

El Prospecto de Colocación de las Letras Hipotecarias, no contempla la redención anticipadas de la Emisión ver el Prospecto de Colocación 2.1.2.7. Según los datos confirmados por Cevaldom durante el trimestre de enero a marzo del 2011, no se ha practicado redención anticipada de los bonos emitidos.

n) **Enajenación de las acciones del Emisor:**

De acuerdo a correo interno recibido del mes de abril de 2011, por el Emisor no ha existido enajenación de las acciones del Emisor durante el trimestre en revisión. Además según variación realizada del trimestre enero a marzo del 2011, el capital pagado no presenta variaciones en cuanto al monto total.

o) **Negociación de Valores en Mercados Internacionales:**

De acuerdo a comunicación interna, suministrada por parte del Emisor se establece que no han existido durante el trimestre en revisión negociaciones de valores en mercados internacionales.

p) **Adquisición o fusión del Emisor con otras Compañías:**

De acuerdo a comunicación recibida en el mes de abril de 2011, por parte del Emisor, se establece que no ocurrieron adquisiciones o fusiones con otras compañías durante el trimestre en revisión.

q) **Situaciones que pudieran entorpecer las Actividades del Emisor:**

Conforme a lo indicado en el informe de calificación de riesgo del Emisor realizado por Fitch Ratings el 31 de enero 2011, expresan que: "Dichas calificaciones reflejan las garantías subsidiaria e ilimitada del Estado Dominicano para con todos los valores y las obligaciones emitidas por la institución. Dentro de las prerrogativas que incluye la Ley Orgánica de BNV, destaca no solo la garantía subsidiaria e ilimitada del Estado Dominicano para con todos los valores u obligaciones financieras emitidas por el BNV, sino también el requerimiento a las Administradoras de Fondos de Pensiones y empresas de seguros, de mantener una porción de sus activos y reservas técnicas respectivamente (por lo menos un 10%), invertidos en instrumentos del BNV, lo cual continuaría brindando una relativa estabilidad a su concentrada fuente de fondos.

El 14 de enero de 2011, Fitch mejoró las calificaciones nacionales de BNV, acción que fue motivada por la revisión de la perspectiva estable de riesgo soberano de la República Dominicana.

De acuerdo a comunicación recibida del Emisor en el mes de abril de 2011, durante el trimestre revisado no existieron situaciones que pudieran entorpecer las operaciones de la Entidad.

r) **Asambleas Ordinarias o Extraordinarias:**

Conforme al Artículo 78 inciso h), establecido en el Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores de la Republica Dominicana, queda expresado que el Representante Provisional de Tenedores deberá convocar a la Asamblea de Tenedores 15 días siguientes a la colocación de la emisión, con el objeto principal de nombrar al Representante de Tenedores Definitivo, en este sentido BDO como Representante Provisional de Tenedores de la emisión de Letras Hipotecarias realizada por el Banco Nacional de Fomento de la

Vivienda y la Producción, y acogiéndose a la opinión expresada por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana en su comunicación de fecha 7 de junio del 2006, Ref. 1235; celebró la primera Asamblea de Tenedores luego de suscripción del cincuenta más uno (50+1) de la totalidad de las Letras Hipotecarias emitidas, la cual realizamos el 31 de julio del 2007.

s) **Situación Legal del Emisor:**

Obtuvimos por parte del Emisor una relación de los litigios y casos pendientes, los cuales se encuentran en poder de abogados externos; siendo 12 casos contra el Emisor, ascendentes aproximadamente a RD$218,366,955 y 2 caso a favor por un monto de US$51,681,639 para estos casos las probabilidades son altas a favor del Emisor.

El Emisor al 31 de marzo de 2011, no posee registrado una provisión de contingencias legales, dadas las altas posibilidades de las mismas a solucionarse a su favor.

t) **Modificaciones al Contrato de Emisión:**

Comprobamos que durante el trimestre de enero a marzo del 2011, el Emisor no solicitó modificaciones al Contrato de Emisión, según las comunicaciones obtenidas y detalladas en el literal k).

u) **La adquisición y enajenación de activos:**

De acuerdo a comunicación del mes de abril de 2011, enviada a nosotros por el Emisor, durante el trimestre de enero a marzo del 2011, no hubo adquisición ni enajenación de activos, no obstante, una de las principales variaciones en los activos del Emisor durante el trimestre objeto de revisión, en comparación con el trimestre anterior corresponde a una disminución en el rendimiento por cobrar, las inversiones y en los cargos por pagar.

v) **Cambios en la Estructura Administrativa:**

De acuerdo a comunicación interna suministrada por el Emisor en el mes de abril del 2011, en la misma se informa que no existieron cambios en la estructura administrativa.

w) **Otros Procedimientos:**

Además de los procedimientos expresados en los párrafos anteriores, conforme a las condiciones establecidas en el Prospecto de Colocación, realizamos los siguientes procedimientos:

- Solicitamos al Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y la Producción la carta de representación, documento que resume de manera general las condiciones surgidas durante nuestro proceso de revisión, así como la integridad de los registros contables y operaciones relacionadas a las Letras Hipotecarias.

- Recibimos la confirmación de Cevaldom de las informaciones relacionadas con los depósitos de las Letras Hipotecarias que posee el Emisor al 31 de marzo del 2011, en esa entidad; cuyos datos coinciden con los datos contables y operacionales realizadas por el Emisor.

- Según comunicación recibida del Emisor posterior al mes de abril de 2011, no existieron eventos importantes a revelar en nuestro informe.

Este reporte ha sido preparado con el propósito de BDO, como Representante Definitivo de Tenedores de las Letras colocadas por el **Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y la Producción,** por valor de RD$1,000,000,000 y conforme a los requerimientos especificados en la Ley de Mercado de Valores No. 19-00, y su Reglamento de Aplicación, informar sobre los resultados obtenidos durante el desarrollo de nuestra revisión, conforme a los objetivos que nos fueron asignados a nuestra función, por lo que no debe distribuirse con ningún propósito más que el especificado, y no debe ser utilizado por aquellos que no acordaron procedimientos, ni asumieron responsabilidad sobre la suficiencia de dichos procedimientos y sus propósitos.

BDO está debidamente registrada en la SIV, con la referencia SVAE-3, emitida en la Segunda Resolución del 18 de diciembre del 2003.

BDO

Ortega e Asociados

20 de julio del 2011
Distrito Nacional, República Dominicana